Contrato UOC N° 09/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L**, Con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta N° 173, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062.-, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 45 de fecha 26/12/2013 por la firma **Codex S.R.L.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.803
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333711.-

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. 17.697.888.677.- (Guaraníes diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/17.- La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/17, de fecha 21 noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Materiales Quirurgicos y Cirugia

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	CODEX SRL				
								P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
68	1	42231502-001	Bomba Transfemoral para Aortoplastia Endovascular (Balon de Contrapulsos) Numero a determinar de acuerdo a necesidad Medicas 14 Fr x 0.8 a 4.5 cm 16 Fr x 0.8 a 4.5 cm 18 Fr x 0.8 a 5.0 cm 20 Fr x 0.8 a 5.0 cm 24 Fr x 0.8 a 5.0 cm	UNIDAD	UNIDAD	20	40	1.100.000	COMTEN	USA - MEXICO	22.000.000	44.000.000
											22.000.000	44.000.000

SISTEMA DE FIJACION DORSAL, LUMBAR Y CERVICAL

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	CODEX SRL		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
69	1	42242302-019	Tornillo pedicular Poliaxiales 4.0 x 30 a 7.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	1.200.000
	2	42242302-016	Tornillo canulados 4.5 x 30 a 7.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	300.000
	3	42242302-9981	Tornillo de reduccion 4.5 x 30 a 6.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	300.000
	4	42242302-9982	Tornillo canulados y de reduccion 4.5 x 30 a 6.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	700.000
	5	42242302-096	Barra dura (Barra)	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	240.000
	6	42242302-9999	Sistema de fijacion anterior y posterior transpedicular (sistema de fijacion crosslink)	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	112.000
									2.852.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	450.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs.:	900.000.000

PROTESIS VASCULARES PARA LA CONFECCION DE PUENTES EXTRA ANATOMICOS Y CONFECCION DE FISTULAS ARTERIOVENSAS, ETC.

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
74	1	42295501-007	PROTESIS VASCULAR CONICA POLITETRA FLOURURO ETILENO (PTFE) DE 7 MM X40 MM X 40 CM	UNIDAD	UNIDAD	1	BARD	USA	4.100.000
	2	42295501-006	PROTESIS VASCULAR ANILLADO DE 5 MM X 70 CM. 7MM X 70CM 9MM X 70CM	UNIDAD	UNIDAD	1	BARD	USA	7.200.000
									11.300.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	60.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	120.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Contrato UOC N° 07/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, domiciliada en Carmen Soler N |3894 e/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Noemí Fontenla Meletti, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.000
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333711.-

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. 17.697.888.677.- (Guaraníes diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/17 de fecha 02/08/2017-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/2017 de fecha 21/11/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS — CATETERES & AFINES SA

Lote	Item	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
39	1	Protesis total de cadera no cementada en titanio cabeza 28 mm	UNIDAD	UNIDAD	50	100	7.812.738	BEIJING AK MEDICAL Co. Ltd.	CHINA	390.636.900	781.273.800
41	1	Protesis total de cadera no cementada en titanio cabeza 32 mm	UNIDAD	UNIDAD	50	100	8.120.238	BEIJING AK MEDICAL Co. Ltd.	CHINA	406.011.900	812.023.800
										796.648.800	1.593.297.600

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de Gs. Setecientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos y el **monto máximo** es de Gs. Un mil quinientos noventa y tres millones doscientos noventa y siete mil seiscientos.-

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Contrato UOC N° 11/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A**, con RUC N° 80023488-0, domiciliada en Brasil N° 198 c/ José Berges, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Juan Carlos Arce**, con Cédula de Identidad N° 561.782, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
DIBEN

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.000
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333711.-

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete- (Guaraníes 17.697.888.677), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/.17-. La adjudicación fue realizada por Resolución N°05/1114/17, de fecha 21 de noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Presentación	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
53	1	Placa para craneoplastía (placa tipo Flap)	Biomet Microfixation	EE.UU	Unidad	25	Unidad	50	624.800	15.620.000	31.240.000

MALLA DE RECOSTRUCCIÓN CRANEAL

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Precio Unitario (IVA Incluido)
72	1	Malla de Recostrucción Craneal	Biomet Microfixation	EE.UU	Unidad	Unidad	1	1.760.000

Monto Mínimo Gs.	25.000.000.-
Monto Máximo Gs.	50.000.000.-

Total Andrés H. Arce S.A.	
40.620.000.-	81.240.000.-

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia L. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andrés H. Arce S.A.

ADENDA N° 01/18
CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO U.O.C. N° 08/2018, suscrito en fecha 05/03/2018.

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Sra. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma unipersonal **CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo,** con RUC Nº 297749-4, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Luis Carlos Abbate Costas, con C.I. Nº 738.287.-, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente la **"PARTE"**, quienes acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 08/2018,** suscrito en fecha **05/03/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "*Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)*, adjudicada por Resolución C.A. N° 05/1114/17, de fecha 21 de noviembre de 2017,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: La máxima autoridad institucional aprobó por Resolución CA N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018 el Informe de Evaluación "Complementario" de fecha 07 de marzo de 2018, que fuera elaborado por el Comité de Evaluación a los efectos de dar cumplimiento a la resolución DNCP N° 502/18, de fecha 12 de febrero de 2018. En consecuencia a lo dispuesto, corresponde proceder a la suscripción del presente convenio modificatorio del Contrato UOC N° 08/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)"* que fuera suscrito con la firma unipersonal CIRUMED, en lo que respecta a las siguientes cláusulas: "2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO."; "4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION", y, "5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.", específicamente en lo relacionado a la ampliación de la adjudicación del Lote N° 70 a favor de la citada oferente y que inicialmente fuera declarado *desierto.* ----------

PRIMERA: Las partes deciden, por así corresponder a sus respectivos derechos, modificar parcialmente el Contrato UOC N° 08/2018, de fecha 05/03/2018, y en consecuencia a lo dispuesto precedentemente, la cláusula 2, queda redactada de la siguiente forma:

"2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La resolución de adjudicación N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018, y su respectiva notificación.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Luis Abbate Costas
Representante Legal
CIRUMED

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

SEGUNDA: En atención a lo señalado precedentemente, la cláusula 4, queda redactada de la siguiente forma:

"4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017-2018 (ID 333.711), convocado por la Diben, según Resolución N° 02/1104/17 de fecha 02/08/2017.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/17 de fecha 21/11/2017, y posteriormente ampliada, por Resolución N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018. ----------

TERCERA: En atención a lo señalado precedentemente, la cláusula 5, queda redactada de la siguiente forma:

"5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS."

LPN N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros –

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO				
								P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
44	1	42242302-050	Placa y tornillos (Placa tipo philos para humero (placas del tercio proximal) - c/ tornillos de bloqueo)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.540.000	SIORA	INDIA	23.100.000	46.200.000
47	1	42242302-128	Protesis Parcial de hombro (protesis de hombro semi artroplastia)	UNIDAD	UNIDAD	3	6	5.940.000	IMECO	ARGENTINA	17.820.000	35.640.000
49	1	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo (Placa Doble Hilera Tipo DVR Angulo Variable + Tornillo de acuerdo a requerimiento del beneficiario)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.760.000	SIORA	INDIA	26.400.000	52.800.000
60	1	42242302-011	Protesis Total de Cadera de Revision	UNIDAD	UNIDAD	6	12	12.980.000	IMECO	ARGENTINA	77.880.000	155.760.000
61	1	42242302-012	Protesis Total de Rodilla de Revision	UNIDAD	UNIDAD	8	16	19.745.000	IMECO	ARGENTINA	157.960.000	315.920.000
											303.160.000	606.320.000

PLACA BLOQUEADA ESPECIAL

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
70	1	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.870.000
	2	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL en T o en L DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.850.000
	3	42242302-9995	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA DISTAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.540.000
	4	42242302-9994	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ FEMUR DISTAL DE 5-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.980.000
	5	42242302-108	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ RADIO DISTAL DE 5-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.320.000
									8.360.000

MONTO MENIMO A CONTRATAR Gs.:	150.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	300.000.000

ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO				
								P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
77	1	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	70	140	1.595.000	CLIQ	TAIWAN (CHINA)	111.650.000	223.300.000

TOTAL CIRUMED	
564.810.000	1.129.620.000

Lic. [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - Diben

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Contrato UOC N° 06/2018

Entre la Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida EE UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.-, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, y el **Sr. Ramón Alejandro Vargas Galeano**, con Cédula de Identidad N° 814.376.- en su carácter de Pro-Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**., con RUC N° 80003385-0, domiciliada en Avenida Acuña de Figueroa N° 1040 c/ EE.UU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Minardi Bedoya, con Cédula de Identidad N° 484.850.-, en su carácter de Apoderado de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos tres guaraníes (Gs. 8.985.062.803.-). Según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.000
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333711.-

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. 17.697.888.677.- (Guaraníes diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/17 de fecha 02/08/2017-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/2017 de fecha 21/11/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS

							ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.				
Lote	Item	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
36	1	Protesis total de cadera tipo muller cabeza cambiable 28mm c/ 2 cemento qx	UNIDAD	UNIDAD	10	20	3.817.000	ORTOSINTESE	BRASIL	38.170.000	76.340.000
37	1	Prótesis Total rodilla c/ 2 cementos qx	UNIDAD	UNIDAD	100	200	7.496.500	ORTOSINTESE	BRASIL	749.650.000	1.499.300.000
38	1	Protesis parcial de cadera tipo thompson c/ cemento qx de cuello estandar	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.628.000	HEMC	INDIA	8.140.000	16.280.000
40	1	Clavo fresado p/ humero con pernos de bloqueo. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.760.000	ORTOSINTESE	BRASIL	17.600.000	35.200.000
42	1	Clavo proximal para femur corto en acero inoxidable con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.870.000	HEMC	INDIA	14.960.000	29.920.000
43	1	Clavo proximal para femur largo con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.969.000	HEMC	INDIA	19.690.000	39.380.000
45	1	Clavo fresado p/ tibia con pernos de bloqueo. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	1.276.000	HEMC	INDIA	76.560.000	153.120.000

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

46	1	Tornillo de Interferencia tipo Kurozaka en titanio el par	UNIDAD	UNIDAD	70	140	1.320.000	HEMC	INDIA	92.400.000	184.800.000
48	1	Placa en T sistema 3,5 mm Bloqueada con tornillos corticales y esponjosos en acero de 6 – 7 y 8 orificio	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.122.000	HEMC	INDIA	16.830.000	33.660.000
50	1	Clavo para tibia (Tipo Expert)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	2.090.000	HEMC	INDIA	31.350.000	62.700.000
51	1	Placa DCP con Tornillos (PLACA AUTOCOMPRESIVA (Placa DCP) de 5 a 10 orificios sistema 3.5	UNIDAD	UNIDAD	16	32	627.000	HEMC	INDIA	10.032.000	20.064.000
52	1	Placa 1/3 de tubo de 6-7-8 y 10 orificios	UNIDAD	UNIDAD	10	20	627.000	HEMC	INDIA	6.270.000	12.540.000
54	1	Placas y tornillos LCDCP (Placa Autocompresiva de Bajo Contacto 4,5 (Placa LC DCP) de 6 a 16 orificios)	UNIDAD	UNIDAD	10	20	968.000	HEMC	INDIA	9.680.000	19.360.000
55	1	Placas y tornillos LCDCP estrecha (Placa Autocompresiva de Bajo Contacto 3,5 (Placa LC DCP) de 6 a 14 orificios)	UNIDAD	UNIDAD	10	20	682.000	HEMC	INDIA	6.820.000	13.640.000
56	1	Tornillo de reconstrucción (sistema cross mix – placa L.C.A)	UNIDAD	UNIDAD	30	60	1.430.000	HEMC	INDIA	42.900.000	85.800.000
57	1	Placa autoestable para columna cervical c/ tornillos cervicales -Tornillos de acuerdo a requerimiento	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.749.000	ORTOSINTESE	BRASIL	8.745.000	17.490.000
58	1	Protesis Total de Cadera Hibrida Cabeza 28mm	UNIDAD	UNIDAD	10	20	7.370.000	ORTOSINTESE	BRASIL	73.700.000	147.400.000
59	1	Protesis Total de Cadera Hibrida Cabeza 32mm	UNIDAD	UNIDAD	8	16	7.689.000	ORTOSINTESE	BRASIL	61.512.000	123.024.000
62	1	Placa de reconstruccion 3,5 curva de 4 a 10 orificios -Tornillos de acuerdo a requerimiento	UNIDAD	UNIDAD	10	20	979.000	HEMC	INDIA	9.790.000	19.580.000
63	1	Placa de reconstruccion 3,5 recta de 4 a 10 orificios -Tornillos de acuerdo a requerimiento	UNIDAD	UNIDAD	10	20	737.000	HEMC	INDIA	7.370.000	14.740.000
64	1	Set de Fijador Externo tipo AO 4 tubo shanz, 4 tubo tubo y 2 tubos shanz.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.980.000	HEMC	INDIA	19.800.000	39.600.000
										1.321.969.000	2.643.938.000

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de Gs. Un mil trescientos veinte y un millones novecientos sesenta y nueve mil y el **monto máximo** es de Gs. Dos mil seiscientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y ocho mil.-

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minar
ORTOPEDIA Minardi

CONTRATO DCP N° 15/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AS GROUP S.A.**, con RUC N° 80092018-0, domiciliado en las calles Acá Verá esq. Herminio Gimenez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, N° 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

AS GROUP S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

A.S. GROUP S.A.

Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
11	1	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO KUROZAKA EN TITANIO EL PAR.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	1.250.000	12.500.000	25.000.000
17	1	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR CORTO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	3.350.000	67.000.000	134.000.000
18	1	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR LARGO EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO CORRESPONDIENTE TIPO PFN.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	3.350.000	67.000.000	134.000.000
19	1	PLACA TIPO PHILOS PARA HÚMERO EN TITANIO. PLACAS DEL TERCIO PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO CON DIRECCIÓN DE BLOQUEO VARIABLE.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	3.105.000	31.050.000	62.100.000
20	1	CLAVO FRESADO PARA TIBIA CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES OBLÍCUOS. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	zimede	China	2.200.000	22.000.000	44.000.000
21	1	CLAVO NO FRESADO PARA TIBIA CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES OBLÍCUOS. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	2.400.000	48.000.000	95.000.000
27	1	PLACA DOBLE HILERA ÁNGULO VARIABLE TIPO DVR EN TITANIO, SISTEMA 2,4 Y ORIFICIOS DE BLOQUEO TREBOLADO. MEDIDA EN QUE SE REQUIERA.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	zimede	China	2.750.000	55.000.000	110.000.000
									Total Adjudicado a A.S. GROUP S.A.	302.550.000	605.100.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 302.550.000 (trescientos dos millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 605.100.000 (seiscientos cinco millones cien mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia A. Fernández
Miembro Titular

AS GROUP S

CONTRATO DCP Nº 19/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orué**, con RUC N° 740281-3, domiciliado en las calles Gral. Santos N° 798 esq. Herminio Gimenez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Ana Beatriz Leiva Orué**, en calidad de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 740.281, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ALL MED de Ana Beatriz Leiva O.

Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
22	1	CLAVO FRESADO PARA FEMUR CON PERNOS DE BLOQUEO. BLOQUEOS PROXIMALES DE DIRECCIÓN VARIABLE Y MINIMO 3 BLOQUEOS DISTALES. TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Hexagon	Brasil	1.980.000	39.600.000	79.200.000
24	1	CLAVO RETRÓGRADO DE FÉMUR.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Hexagon	Brasil	2.200.000	11.000.000	22.000.000
25	1	CLAVO RETROGRADO DE TIBIA.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Hexagon	Brasil	2.200.000	11.000.000	22.000.000
32	1	MALLAS DE RECONSTRUCCION CRANEAL	UNIDAD	UNIDAD	5	10	KLS Martin	Alemania	2.480.000	12.400.000	24.800.000
									Total Adjudicado a ALL MED de Ana Beatriz Leiva O.	74.000.000	148.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 74.000.000 (setenta y cuatro millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 148.000.000 (ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Lic. Celia E. Hernandez N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 18/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A..**, con RUC N° 80012330-1, domiciliado en las calles Cristóbal Colón N° 230 y Juan de Salazar, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Sonia María Victoria Vergara Bernal**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.052.173, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/03/2019.-

B BRAUN
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrativo - Área Financiera Manager

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.												
Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
10	1	PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA MODULAR DERECHA E IZQUIERDA EN CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 10 MEDIDAS COMO MINIMO. EL COMPONENTE TIBIAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 MEDIDAS. LA PATELA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 MEDIDAS. DEBE INCLUIR 2 CEMENTOS QUIRÚRGICOS.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	BBRAUN / AESCULAP	Alemana	15.819.913	790.995.650	1.581.991.300
									Total Adjudicado a BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	790.995.650	1.581.991.300

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 790.995.650 (Setecientos noventa millones, novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 1.581.991.300 (Mil quinientos ochenta y un millones, novecientos noventa y un mil trescientos), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

B BRAUN
BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrativa Area Financiera Manager

Lic. Delia Fernandez R.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 14/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, domiciliado en las calles Carmen Soler Nº 3894 e/ Radio Operadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Elena Romero Morales**, en calidad de Apoderada, según Escritura Pública Nº 14, con Cédula de Identidad N° 3.193.292, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de LPN N° 02/2019 "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CATETERES Y AFINES S.A.

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
3	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CABEZA 28 MM. EN ALEACION DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. EL TALLO FEMORAL DEBERA CONTAR CON 8 TAMAÑOS COMO MÍNIMO. CABEZA FEMORAL DE CROCS. EL ACETABULO DEBERÁ CONTAR CON 8 MEDIDAS COMO MÍNIMO Y POLIETILENO RETICULADO. DEBE INCLUIR TORNILLOS DE FIJACION ACETABULAR.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	9.988.275	499.313.650	998.627.500
4	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA, CABEZA 32 MM. EN ALEACION DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. EL TALLO FEMORAL DEBERA CONTAR CON 8 TAMAÑOS COMO MÍNIMO. CABEZA FEMORAL DE CROCS. EL ACETABULO DEBERÁ CONTAR CON 8 MEDIDAS COMO MÍNIMO Y POLIETILENO RETICULADO. DEBE INCLUIR TORNILLOS DE FIJACION ACETABULAR.	UNIDAD	UNIDAD	120	240	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	9.988.275	1.198.593.765	2.397.185.530
7	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISION CEMENTADA PULIDA LISA EN CROMO CO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERA CONTAR CON 4 MEDIDAS COMO MÍNIMO. LA PROTESIS DEBERA PODER USARSE CON PUERTO DE BANCO DE HUESOS. DEBE INCLUIR CERCLAJE OSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA Y CEMENTO OSEO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	16.450.000	82.250.000	164.500.000
9	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISION NO CEMENTADA MODULAR EN TITANIO CON FIJACION DISTAL. EL COMPONENTE PROXIMAL DEBERA CONTAR CON 7 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE DISTAL DEBERÁ CONTAR CON 14 MEDIDAS COMO MÍNIMO, COMPATIBLES CON CABEZA 28 O 32. DEBE INCLUIR CERCLAJE OSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA.	UNIDAD	UNIDAD	3	5	Beijing AK Medical Co., Ltd.	China	28.729.000	86.187.000	172.320.000
30	1	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIALES 4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	1.350.000	550.000.000	1.100.000.000
30	2	TORNILLO CANULADO 4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	3	TORNILLO DE REDUCCION 4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	4	TORNILLO CANULADO Y DE REDUCCION 4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	5	BARRA DURA (BARRA).	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
30	6	SISTEMA DE FIJACION ANTERIOR Y POSTERIOR TRANSPEDICULAR (SISTEMA DE FIJACION CROSSLINK).	UNIDAD	UNIDAD	1	-	GS Medical, Co. Ltd	Corea	40.000		
									Total Adjudicado a CATETERES Y AFINES S.A.	2.305.916.410	4.611.832.820

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 2.305.916.410 (Dos mil trescientos cinco millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos diez) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 4.611.832.820 (Cuatro mil seiscientos once millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos veinte) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Elena Rocio M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 16/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria**, con RUC N° 2040337-2, domiciliado en las calles Jacaranda N° 1955 c/ Yerutí, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Néstor Vega Soria**, en calidad de Propietario, con Cédula de Identidad N° 2.040.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Distribuidora Asunción
Pdo. de la Mora Cf y.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
35	1	SILLA DE RUEDA PLEGABLE – CAPACIDAD DE CARGA DE MÁXIMA DE 110 K.G. ESTRUCTURA PLEGABLE EN ACERO PINTADO DE FÁCIL TRANSPORTE CON POSA BRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, POSA PIE RETRACTIL, PORTA CARPETA EN LA PARTE TRASERA DE LA SILLA, IMPERMEABLE, TOTALMENTE LAVABLE Y CON ASAS DE EMPUJE Y FRENOS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	150	300	Fostan Wheelchair	China	849.000	127.350.000	254.700.000
								Total Adjudicado a DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria		127.350.000	254.700.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 127.350.000 (ciento veintisiete millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 254.700.000 (doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Cesar [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

CONTRATO DCP N° 13/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED de Luis Armando Abbate Costas**, con RUC N° 297749-4, domiciliado en las calles Brasil N° 944 c/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Luis Armando Abbate Cordazzo**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 297.749, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 02/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019** para **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.543.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - ID 359.543**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 07/1160/19 del 20/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01/1167/19 de fecha 08/05/2019.-

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Armando Abbate
Propietario
CIRUMED

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CIRUMED de Luis Armado Abbate

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo A.G.	Monto Máximo A.G.
9	1	PROTESIS TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, 5 MEDIDAS FEMORALES COMO MÍNIMO. 5 MEDIDAS TIBIALES. COMPONENTES EN CR-CO-MO. INSERTOS PLASTICOS CON ESTABILIZADOR POSTERIOR Y SEMICONSTREÑIDOS. CUÑAS TIBILAES RECTAS, ANGULADAS, TOTALES EN DISTINTOS ESPESORES. VÁSTAGOS INTERCAMBIABLES EN 6 MEDIDAS COMO MINIMO.	UNIDAD	UNIDAD	3	6	Inesa	Argentina	21.900.000	65.700.000	131.400.000
12	1	PROTESIS PARCIAL DE HOMBRO (PRÓTESIS DE HOMBRO SEMI ARTROPLASTIA).	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Inesa	Argentina	7.700.000	38.500.000	77.000.000
28	1	CLAVO TIPO EXPERT PARA TIBIA.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Sora	India	1.980.000	19.800.000	39.600.000
29	1	TUTOR EXTERNO TIPO AO, SEGÚN REQUERIMIENTO.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Sora	India	2.090.000	20.900.000	41.800.000
31	1	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	Sora	India	3.740.000	250.000.000	500.000.000
31	2	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL EN T O EN L, EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	Sora	India	3.080.000		
31	3	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL EN TITANIO CON DIRECCION VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	Sora	India	3.190.000		
31	4	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	Sora	India	3.740.000		
31	5	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL EN TITANIO CON DIRECCIÓN VARIABLE DE BLOQUEO, ORIFICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS CON TORNILLOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	-	Sora	India	3.190.000		
									Total Adjudicado a CIRUMED de Luis Armado Abbate	394.900.000	789.800.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 394.900.000 (trescientos noventa y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 789.800.000 (setecientos ochenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Armando Abbate
Propietario
CIRUMED

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
1	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA TIPO MULLER CABEZA CAMBIABLE 28MM COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO ESTANDAR POLIETILENO UHMWPE EL VASTAGO FEMORAL DEBE TENER 5 MEDIDAS COMO MINIMO LA CABEZA 5 MEDIDAS DE CUELLO COMO MINIMO (NORMAL CORTO Y LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Ortosintese	Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	2	PROTESIS PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON CON CEMENTO OX DE CUELLO ESTANDAR	UNIDAD	UNIDAD	10	20	HEMO	India	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA CABEZA 28 MM EL COTILO ACETABULAR DEBE POSEER RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO DEBE INCLUIR 2 TORNILLOS DE FIJACION EL VASTAGO DEBE INCLUIR RESTRICTOR DE CEMENTO CENTRALIZADOR Y CEMENTO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Ortosintese	Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA CABEZA 32 MM EL COTILO ACETABULAR DEBE POSEER RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO DEBE INCLUIR 2 TORNILLOS DE FIJACION EL VASTAGO DEBE INCLUIR RESTRICTOR DE CEMENTO CENTRALIZADOR Y CEMENTO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Ortosintese	Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	1	CLAVO NO FRESADO PARA HUMERO UHN CON PERNOS DE BLOQUEO TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Ortosintese	Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	1	CLAVO NO FRESADO PARA FEMUR CON PERNOS DE BLOQUEO TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Ortosintese	Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	1	PLACA EN T SISTEMA 3,5 MM BLOQUEADA CON TORNILLOS CORTICALES Y ESPONJOSOS EN ACERO ORIFICIOS SEGUN REQUERIMIENTOS	UNIDAD	UNIDAD	5	10	HEMO	India	[illegible]	[illegible]	[illegible]
									Total Adjudicado a ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	446.820.000	893.640.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 446.820.000 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones, ochocientos veinte mil) y un monto máximo de Gs. 893.640.000 (Ochocientos noventa y tres millones, seiscientos cuarenta mil), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia Z. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.